



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en cumplimiento de sus atribuciones, se reúne en sesión extraordinaria en la Ciudad de México el día 3 de febrero de 2016, en revisión del Dictamen de Procedencia del Registro de Precandidatos y Precandidatas de fecha 31 de enero de 2016 y de conformidad con lo establecido en los artículos 84 numerales 1, 3 y 7; 4, 8, 11 numerales I, III, VII; 15; 16 y demás relativos del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; emite el siguiente:

Alcance al Dictamen de Procedencia del Registro de Precandidatos y Precandidatas a Presidentes Municipales de Movimiento Ciudadano en el Estado de Aguascalientes, para el Proceso Electoral Local 2015-2016.

PRIMERO: Revisada las solicitudes de registro; así como las documentales que anexan, y toda vez que se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria, se declaran procedentes y válidos los registros de los ciudadanos Felipe de Jesús González Ramírez y Salomón Gutiérrez Mayorga en su calidad de propietario y suplente respectivamente al cargo de Presidente Municipal de Movimiento Ciudadano en el Ayuntamiento del municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.-----

SEGUNDO: Comuníquese a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Aguascalientes y a la Comisión Operativa Nacional de esta resolución de procedencia, para que les sea entregado al interesados copia de este dictamen y haga las veces de constancia de registro para los efectos legales en ejercicio de sus derechos políticos-electorales.-----

TERCERO: Publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal en Aguascalientes y en la página web movimientociudadano.mx.-----

México, D. F., a 03 de febrero de 2016

Atentamente

“Por México en Movimiento”

***Por la Comisión Nacional de Convenciones y
Procesos Internos***

**Adán Pérez Utrera
Presidente**

**Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario**